

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de diciembre de 2015.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
DEL MUNICIPIO DE ROSARIO**

SIN TEXTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH.**

EL SUSCRITO C. ROBERTO SERNA QUINTANA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 40 Y EN SU PUNTO NUMERO 03 A LA LETRA DICE:

ACTA NUMERO 40 EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. SIENDO LAS 15:00 HRS DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C.C. ING. FCO. JAVIER PRIETO CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. CELSA PRIETO DOMINGUEZ, FRANCISCO HILARIO MONGE OLIVAS, VICTORIA LOYA MOLINA, MACLOVIO MERAZ PAYAN, CAROLINA BARRENO CRUZ Y LEONEL CORRAL BACA, TODOS ELLOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, ASI COMO EL C. ALFREDO MENDOZA LOYA, SINDICO MUNICIPAL, TRATÁNDOSE EN EL PUNTO No 03, LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$21,256,378.00 (VEINTIUN MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANALISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO, SIENDO ACLARADAS TODAS LAS DUDAS Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS Y DISCUSION, SE DIO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. DANDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 16:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.....

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA. SE AUTORIZA Y FIRMA PARA LOS FINES LEGALES. EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 ----- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ROBERTO SERNA QUINTANA

UNICO.- SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD. HASTA LA FISCALIZACION, COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO FUE INTEGRADO EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, BUSCANDO LA OPTIMIZACION Y REDUCCION DEL GASTO CORRIENTE, BUSCANDO SIEMPRE LA OPTIMIZACION Y EL GASTO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS

EL MANTENER UNAS FINANZAS SANAS ES PRIMORDIAL PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO ES UNA PRIORIDAD PARA ESTE GOBIERNO EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS. NO ENDEUDAR AL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES SOCIALES Y OBRA PUBLICA.

III.- ALINEAMIENTO.

EI PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE ENFOCADO PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, MISMO QUE FUE PUBLICADO Y DADO A CONOCER EN EL MUNICIPIO, CONTENIENDO LAS ACCIONES Y OBJETIVOS DE LOS TRES AÑOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL FUE REALIZADO TOMANDO COMO BASE LAS SOLICITUDES DE LA POBLACION DURANTE LA CAMPAÑA Y EN LAS CONSTANTES REUNIONES EN LAS COMUNIDADES Y PLASMADAS INTEGRAMENTE EN DICHO PLAN.

III.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

DERIVADO DEL EJERCICIO DE LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES, SE TIENE UNA DEUDA POR PAGAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PRINCIPALMENTE POR EL ISR, MISMO QUE FUE RETENIDO PERO NO ENTERADO A DICHA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE BIENE ARRASTRANDO ESTA DEUDA QUE A LA FECHA NO HA SIDA CUBIERTA, PRETENDIENDO CUBRIRSE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2016.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL AÑO DEL 2016, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$21,256,378.00 (VEINTIUN MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO. SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

I	SERVICIOS PERSONALES	6,804,993.94
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,365,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,956,832.56
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	4,339,800.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	613,000.00
VII	OBRA PÚBLICA	2,520,018.50
VIII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	SUBTOTAL	<hr/> 18,600,145.00
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,365,755.00
	F.A.F.M.	1,240,478.00
		<hr/> 2,606,233.00
	TOTAL	<hr/> <hr/> 21,206,378.00

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE MUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE APLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES Y AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CUIDARÁ QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO. TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA SITUACIÓN.

DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS. TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN VALLE DEL ROSARIO DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015..... DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ING. FCO. JAVIER PRIETO CHAVEZ

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

I	SERVICIOS PERSONALES	6,804,993.94
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,365,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,956,832.56
IV	TRANSFERENCIAS (subsidios)	4,339,800.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	613,000.00
VI	OBRA PÚBLICA	2,520,018.50
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	SUBTOTAL	18,600,145.00
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,365,755.00
	F.A.F.M.	1,240,478.00
		2,606,233.00
	TOTAL	21,206,378.00

Ejercicio 2016

Presidencia	\$	7,478,023.94
Secretaría	\$	893,958.70
Tesorería	\$	890,547.35
Policía	\$	820,215.72
Obras Públicas	\$	6,458,959.42
Servicios Municipales	\$	1,664,246.41
Desarrollo Rural	\$	251,151.47
Dif	\$	724,354.58
Rastro	\$	-
Presidencias Seccionales	\$	5,000.00
Comisarías de Policías	\$	-
Desarrollo Social	\$	131,614.14
Oficialía Mayor	\$	-
Inst. Mujer	\$	61,724.46
Tránsito	\$	-
Mantenimiento	\$	199,974.39
Catastro	\$	216,650.03
Sindicatura	\$	398,732.39
Regidores	\$	591,225.00
Otros	\$	470,000.00
TOTAL	\$	21,256,378.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
A NIVEL CUENTA

	TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,236,993.94
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	319,000.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	33,000.00
505 REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	216,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	118,000.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	2,500.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,157,500.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	87,500.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	656,000.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	145,000.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	0.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	461,332.56
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	587,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	702,500.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	400,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	4,339,800.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	33,000.00
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	580,000.00
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
556 EDIFICIOS	0.00
557 TERRENOS	0.00
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	452,000.00
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	40,000.00
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
563 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	100,000.00
564 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	50,000.00
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	25,000.00
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	200,000.00
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	100,000.00
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	1,553,018.50
570 DEUDA PÚBLICA	0.00
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	0.00
572 ADEFAS	0.00
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	0.00
591 RAMO 33	1,365,755.00
592 EROGACIONES DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,240,478.00
TOTAL	21,206,378.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

NIVEL SUB CUENTA

	TOTAL:	\$21,206,378.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$6,236,993.94
001 Presidencia	1,377,522.66	
002 Secretaria	671,319.86	
003 Tesorería	482,459.35	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	649,940.88	
006 Servicios Municipales	1,172,438.49	
007 Desarrollo Rural	147,853.67	
008 Dif	354,978.98	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	
011 Comisarías de Policías	0.00	
012 Desarrollo Social	121,326.02	
013 Oficialía Mayor	0.00	
014 Inst. Mujer	60,164.94	
015 Tránsito	0.00	
016 Mantenimiento	145,717.15	
017 Catastro	147,852.23	
018 Sindicatura	320,194.71	
019 Regidores	585,225.00	
020 Otros	0.00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$0.00
001 Presidencia	0.00	
002 Secretaria	0.00	
003 Tesorería	0.00	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	0.00	
006 Servicios Municipales	0.00	
007 Desarrollo Rural	0.00	
008 Dif	0.00	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	
011 Comisarías de Policías	0.00	
012 Desarrollo Social	0.00	
013 Oficialía Mayor	0.00	
014 Inst. Mujer	0.00	
015 Tránsito	0.00	
016 Mantenimiento	0.00	
017 Catastro	0.00	
018 Sindicatura	0.00	
019 Regidores	0.00	
020 Otros	0.00	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$319,000.00
001 Presidencia	160,000.00	
002 Secretaria	26,500.00	
003 Tesorería	31,500.00	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	12,000.00	
006 Servicios Municipales	2,000.00	
007 Desarrollo Rural	5,000.00	
008 Dif	30,000.00	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

011	Comisarías de Policías	0.00	
012	Desarrollo Social	4,000.00	
013	Oficialía Mayor	0.00	
014	Inst. Mujer	3,000.00	
015	Tránsito	0.00	
016	Mantenimiento	0.00	
017	Catastro	15,000.00	
018	Sindicatura	30,000.00	
019	Regidores	0.00	
020	Otros	0.00	
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$33,000.00
001	Presidencia	15,000.00	
002	Secretaría	3,000.00	
003	Tesorería	3,000.00	
004	Policía	0.00	
005	Obras Públicas	2,000.00	
006	Servicios Municipales	2,000.00	
007	Desarrollo Rural	0.00	
008	Dif	8,000.00	
009	Rastro	0.00	
010	Presidencias Seccionales	0.00	
011	Comisarías de Policías	0.00	
012	Desarrollo Social	0.00	
013	Oficialía Mayor	0.00	
014	Inst. Mujer	0.00	
015	Tránsito	0.00	
016	Mantenimiento	0.00	
017	Catastro	0.00	
018	Sindicatura	0.00	
019	Regidores	0.00	
020	Otros	0.00	
505	REMUN. PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		\$216,000.00
0001	REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	216,000.00	
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$118,000.00
0001	MATERIAL DE OFICINA	63,500.00	
0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	29,500.00	
0003	MATERIAL DE IMPRENTA	10,000.00	
0004	LIBROS Y REVISTAS	2,500.00	
0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	2,500.00	
0006	PAPELERIA TRANSITO	0.00	
0007	OTROS	0.00	
0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO	0.00	
0009	IMPRESIÓN DE FORMAS	0.00	
0010	MATERIAL PARA COPIADORA	10,000.00	
0011	OTROS	0.00	
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		\$2,500.00
0001	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	0.00	
0002	FORMAS VALORADAS PARA REGISTRO CIVIL	2,500.00	
0003	PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	0.00	
0004	Otros	0.00	
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$1,157,500.00
0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	47,000.00	
0002	COMBUSTIBLES	1,003,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	
0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	42,000.00	
0005 MATERIAL ELECTRICO	0.00	
0006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	60,500.00	
0007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	0.00	
0008 PINTURAS	0.00	
0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	0.00	
0010 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	0.00	
0011 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00	
0012 GAS	5,000.00	
0013 OTROS	0.00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$87,500.00
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	19,500.00	
0002 PRENDAS DE PROTECCION	0.00	
0003 MATERIAL PARA DEPORTES	12,000.00	
0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	12,000.00	
0005 MATERIAL DIDACTICO	0.00	
0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	3,000.00	
0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	0.00	
0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	0.00	
0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	40,000.00	
0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	0.00	
0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00	
0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	0.00	
0014 ARTICULOS MEDICO SANITARIO PARA ANIMALES	0.00	
0015 MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00	
0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	
0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	0.00	
0018 ESTANCIA DE REOS	1,000.00	
0019 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	0.00	
0020 MATERIAL PARA TRANSITO	0.00	
0021 PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	0.00	
0022 MATERIAL PARA POLICIA	0.00	
0023 MATERIAL PARA TALLERES	0.00	
0024 DESARROLLO RURAL	0.00	
0025 OTROS	0.00	
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$5,000.00
0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	
0002 ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0.00	
0003 ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	
0004 ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
0005 COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00	
0006 COSTO ADMTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00	
0007 ADAPTACION DE LOCALES	0.00	
0008 OTROS	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

522 SERVICIOS BASICOS		\$656,000.00
0001 SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	0.00	
0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	75,000.00	
0003 ENERGIA ELECTRICA	535,000.00	
0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,000.00	
0005 SERVICIO DE SKY EN COMUNIDADES	20,000.00	
0006 TARJETAS TELEFONICAS	0.00	
0006 PAGO INTERNET	20,000.00	
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$145,000.00
0001 IMPRESIONES	15,000.00	
0002 AVISOS OFICIALES	70,000.00	
0003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	0.00	
0004 PLACAS DIFRENTES OBRAS	60,000.00	
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		\$0.00
0001 ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	0.00	
0002 ASESORIA CONTABLE	0.00	
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$461,332.56
0001 COMISIONES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	13,000.00	
0002 SEGUROS Y FIANZAS	57,000.00	
0003 IMPUESTOS DE IMPORTACION	0.00	
0004 GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	5,000.00	
0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	366,500.00	
0006 DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
0007 SERV. LAVANDERIA, LIMPIEZA,HIG. Y FUMIG.	0.00	
0008 SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
0009 MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	
0010 PLACAS Y TENENCIAS	4,000.00	
0011 IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	-2,280.60	
0012 MULTAS A LA SRIA. DE HACIENDA	0.00	
0013 IMPUESTOS POR HONORARIOS	18,113.16	
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$587,000.00
0001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	490,500.00	
0002 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO,MOB. DE OF.	3,000.00	
0003 MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	50,000.00	
0004 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	17,500.00	
0005 SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	1,000.00	
0006 MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	0.00	
0007 MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	25,000.00	
0008 MTTO. REFRIGERADOR	0.00	
0009 MANT. Y REP VEHICULOS DE TRANSITO	0.00	
0010 MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS MENORES	0.00	
0011 MTTO. EQUIPOS DE AGUA POTABLE	0.00	
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$702,500.00
0001 CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	57,500.00	
0002 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	25,000.00	
0003 REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	10,000.00	
0004 REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00	
0005 REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

0006 CONSTRUCCIONES TEMPORALES	0.00	
0007 OBRAS HIDRAULICAS	120,000.00	
0008 MTO. LOCALES DE DEPORTE Y REC.	20,000.00	
0009 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
0010 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	120,000.00	
0011 ASEO URBANO	35,000.00	
0012 MANTENIMIENTO PANTEONES	120,000.00	
0013 MTTO. DE IGLESIAS	130,000.00	
0014 MTTO. CLINICAS	50,000.00	
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$400,000.00
0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	0.00	
0002 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
0003 GASTOS MENORES	0.00	
0004 ATENCIÓN A VISITANTES	15,000.00	
0005 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	385,000.00	
531 SUBSIDIOS Y APOYOS		\$4,339,800.00
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	670,000.00	
0002 INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	0.00	
0003 INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	0.00	
0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	1,370,000.00	
0005 BECAS, FOMENTO A LOS JOVENES	370,800.00	
0006 PRESIDENCIAS SECCIONALES	225,000.00	
0007 FOMENTO AL DEPORTE	10,000.00	
0008 DEPENDENCIAS OFICIALES	150,000.00	
0009 SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	0.00	
0010 SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	100,000.00	
0011 SUB. AL SISTEMA DEL DIF APOYOS	0.00	
0012 PROTECC. A ANCIANOS, DESVALIDOS, EQUIDAD DE GENERO, GPOS. ETNICOS Y GPOS. VULNERABLES	1,160,000.00	
0013	0	0.00
0014 SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	0.00	
0015 SUB. DIVERSOS	0.00	
0016 ICHEA	24,000.00	
0017 CORREOS	20,000.00	
0018 SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	0.00	
0019 REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00	
0020 SUB. A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIV.	0.00	
0021 HOSPITALES Y CENTROS DE SERVICIO	0.00	
0022 APOYO A LA VIVIENDA	100,000.00	
0023 SUBSIDIOS DIVERSOS	140,000.00	
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$33,000.00
0001 ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	0.00	
0002 EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00	
0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	33,000.00	
0004 EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	0.00	
0005 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	
0006 OTROS	0.00	
543 MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00
0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

0002 MAQUINARIA Y ACCESORIOS		0.00	
0003 MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION		0.00	
0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS		0.00	
0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION		0.00	
0006 EQUIPO DE SEÑALAMIENTO		0.00	
544 EQUIPO DE TRANSPORTE			\$580,000.00
0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA		0.00	
0002 CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS		0.00	
0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA		0.00	
0004 AUTOMOVILES Y CAMIONETAS		580,000.00	
0005 MOTOCICLETAS		0.00	
0006 BICICLETAS		0.00	
0007	0	0.00	
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES			\$0.00
0001 ANIMALES DE TRABAJO		0.00	
0002 ANIMALES MOSTRENCOS		0.00	
0003 INSTRUMENTOS MUSICALES		0.00	
556 EDIFICIOS			\$0.00
0001 PRIMER EDIFICIO		0.00	
0002	0	0.00	
557 TERRENOS			\$0.00
0001 PRIMER TERRENO		0.00	
0002	0	0.00	
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			\$452,000.00
0001 SALON CULTURAL EN VALLE DE OLIVOS		127,000.00	
0001 CONST. LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACION		25,000.00	
0001 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS		0.00	
0001 CONST. MURO ARROYO SAN JAVIER		300,000.00	
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			\$40,000.00
0001 CONSTRUCCION DE ESCUELAS		40,000.00	
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00	
563 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE AGUA POTABLE			\$100,000.00
0001 CAMBIO LINEA PPAL. EN A CALIENTE Y OTRAS OBRAS		100,000.00	
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			\$50,000.00
0001 AMPLIACION SUBIDA ENTRADA A JUAN MENDOZA		50,000.00	
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			\$25,000.00
0001 CONSTRUCCION PLAZAS,JARDINES, MONUMENTOS		25,000.00	
0002		0.00	
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO			\$200,000.00
0001 INSTALACION DE ALUMBRADO ENTRADA PPAL A VALL		200,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN		\$100,000.00
0001 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE ELECTF	100,000.00	
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		\$0.00
0001 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION	0.00	
569 OTRAS OBRAS		\$1,553,018.50
0001 CAPILLA VELACION J MENDOZA, PUENTE COLGANTE (1,553,018.50	
570 DEUDA PÚBLICA		\$0.00
0001	0	0.00
0002	0	0.00
0003 ACREEDOR 'A'		0.00
0004 RETENCIONES POR PAGAR		0.00
0001 INSTITUCION 'A'		0.00
0002 PROVEEDOR 'A'		0.00
0003 ACREEDOR 'A'		0.00
0004 RETENCIONES POR PAGAR		0.00
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS		\$0.00
0001 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	0.00	
572 ADEFAS		\$0.00
0001 ADEFAS	0.00	
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR		\$0.00
0001 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	0.00	
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$1,365,755.00
591 3 URBANIZACION MUNICIPAL		
0001 URBANIZACION MUNICIPAL	204,863.00	
0002	0	0.00
0004	0	0.00
0005	0	0.00
0006	0	0.00
0007	0	0.00
0008	0	0.00
0009	0	0.00
0010	0	0.00
0011	0	0.00
0012	0	0.00
0013	0	0.00
0014	0	0.00
0015	0	0.00
0016	0	0.00
	204,863.00	
591 4 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		
0001 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	310,000.00	
0002	0	0.00
0003	0	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

0004	0	0.00	
0005	0	0.00	
0006	0	0.00	
0007	0	0.00	
0008	0	0.00	
			310,000.00
591	5	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	
0001		INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	85,000.00
0002	0		0.00
0003	0		0.00
0004	0		0.00
			85,000.00
591	6	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION	
0001	0		0.00
0002	0		0.00
0003	0		0.00
0004	0		0.00
0005	0		0.00
0006	0		0.00
0007	0		0.00
0008	0		0.00
0009	0		0.00
0010	0		0.00
0011	0		0.00
0012	0		0.00
0013	0		0.00
0014	0		0.00
0015	0		0.00
0016	0		0.00
0017	0		0.00
			0.00
591	7	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
0001		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00
			765,892.00
591	8	CAMINOS RURALES	
0001	0		0.00
0002	0		0.00
			0.00
592		FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,240,478.00
592	0	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	
0001	0		
0002	0		
0003	0		
0004	0		
			0.00
592	1	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	
0001		SEGURIDAD PUBLICA	800,000.00
			800,000.00
592	3	OTRAS OBRAS	
0001	0		440,478.00
0002	0		
0003	0		
0004	0		
0005	0		
0006	0		
0007			
0008			
0009	0		
			440,478.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016																			
H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, CHH																			
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE																			
	Presidencia	Secretaría	Tesorería	Policía	Otras Políticas	Servicios Municipales	Desarrollo Rural	DF	Ratios	Presidencias Secundarias	Comisarias de Políticas	Desarrollo Social	Tránsito	Mantenimiento	Casero	Sindicatura	Regiones	Otros	Total
	414,073.94	372,202.80	153,004.90		289,104.20	362,441.60	66,366.44	180,202.00				772,600.00	53,940.00	103,512.00	66,340.00	105,308.60	530,200.00		2,469,828.00
501 00 0001			6,079.26		7,922.32	14,727.61	1,841.36	4,201.91				14,273.4	724.99	1,777.46	1,841.36	3,990.52	7,225.00		77,679.97
501 00 0002			8,271.10		279,475.20	457,358.40	64,856.00	128,361.60				31,200.00		26,208.00	64,856.00	115,771.20			2,531,664.96
501 00 0003			274,795.20		68,378.56	117,900.68	14,730.87	33,615.27				11,418.68	5,799.95	14,219.89	14,730.87	31,924.19	57,800.00		621,451.73
501 00 0004			48,499.35		0.00	1,172,584.49	147,853.87	394,979.98				12,132.02	0.00	145,717.15	147,853.23	320,194.71	955,225.00	0.00	6,236,989.334
502 00 0001			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0002			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0003			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0004			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0005			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0006			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0007			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0008			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0009			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 00 0010			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503 00 0001			15,000.00		26,500.00	2,000.00	5,000.00	30,000.00				4,000.00	3,000.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00	0.00	0.00	309,000.00
503 00 0002			160,000.00		31,500.00	2,000.00	5,000.00	30,000.00				4,000.00	3,000.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
503 00 0003			15,000.00		3,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	319,000.00
503 00 0004			15,000.00		3,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	319,000.00
504 00 0001			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
504 00 0002			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
504 00 0003			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
504 00 0004			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0001			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0002			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0003			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0004			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0005			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0006			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0007			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0008			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0009			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0010			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0011			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0012			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0013			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0014			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0015			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0016			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0017			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0018			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0019			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0020			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0021			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0022			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0023			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0024			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0025			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0026			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0027			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0028			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0029			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0030			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0031			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0032			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0033			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0034			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0035			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0036			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0037			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0038			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0039			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505 00 0040			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00			</								

H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, CHH																				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016																				
	Presidencia	Secretaría	Tesorería	Policía	Otras Públicas	Servicios Municipales	Desarrollo Rural	DF	Rastro	Comisarias de Policías	Desarrollo Social	Oficialía Mayor	Inst. Mujer	Tiempo	Mantenimiento	Castro	Sindicatura	Regidores	Otros	Total
528 00 0005 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	3630000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3630000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	4000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4000000.00
531 00 0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	6700000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6700000.00
531 00 0003 INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	13700000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13700000.00
531 00 0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	3708000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3708000.00
531 00 0006 BECAS, FOMENTO A LOS JOVENES	2250000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2250000.00
531 00 0007 FOMENTO AL DEPORTE	1000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000000.00
531 00 0008 DEPENDENCIAS OFICIALES	1500000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1500000.00
531 00 0009 SUBSIDIOS COLECTIVOS Y OFICIALES	1000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000000.00
531 00 0010 SUBSIDIOS COLECTIVOS Y OFICIALES	1000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000000.00
531 00 0011 SUBSIDIOS COLECTIVOS Y OFICIALES	1000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000000.00
531 00 0012 PROTECC. A ANCIANOS (DESVALIDOS, EQUITAD DE GENERO, GROS, ET	9600000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00
531 00 0013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531 00 0014 SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	2400000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2400000.00
531 00 0015 SUB. DIVERSOS	2000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2000000.00
531 00 0016 I-PEA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531 00 0017 CORREOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531 00 0018 SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531 00 0019 REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531 00 0020 EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531 00 0021 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES DIV.	1000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000000.00
531 00 0022 APOYO A LA VIVIENDA	1400000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1400000.00
531 00 0023 SUBSIDIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531 00 0024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531 00 0025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4,193,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,393,800.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1800000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1800000.00
542 00 0001 ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
542 00 0002 EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
542 00 0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1800000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1800000.00
542 00 0004 EQUIPO DE TELEFONIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
542 00 0005 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
542 00 0006 OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1800000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1800000.00
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	5000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000000.00
543 00 0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
543 00 0002 MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
543 00 0003 MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
543 00 0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
543 00 0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
543 00 0006 EQUIPO DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	5000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000000.00
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	5000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000000.00
544 00 0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LAMPIRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
544 00 0002 CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
544 00 0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
544 00 0004 AUTOMOVILES Y CAMIONETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
544 00 0005 MOTOCICLETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
544 00 0006 BICICLETAS	0.00																			

H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, CHH		PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016																					
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		Presidencia	Secretaría	Tesorería	Policía	Otras Públicas	Servicios Municipales	Desarrollo Rural	DR	Rastro	Pensiones Secundales	Comisarías de Policías	Desarrollo Social	Ciudadanía Mayor	Mujer	Tiempo	Mantenimiento	Casero	Sindicatura	Regiones	Otros	Total	
592 00	0001																						0.00
	0002																						0.00
	0003																						0.00
	0004																						0.00
	Total																						0.00
592 01				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA																						800,000,000
	0001			0.00	0.00	800,000,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000,000
	Total			0.00	0.00	800,000,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000,000
592 03																							440,478.00
	0001																						440,478.00
	0002																						0.00
	0003																						0.00
	0004																						0.00
	0005																						0.00
	0006																						0.00
	0007																						0.00
	0008																						0.00
	Total																						440,478.00
	Total por Dependencia	Presidencia	Secretaría	Tesorería	Policía	Otras Públicas	Servicios Municipales	Desarrollo Rural	DR	Rastro	Pensiones Secundales	Comisarías de Policías	Desarrollo Social	Ciudadanía Mayor	Mujer	Tiempo	Mantenimiento	Casero	Sindicatura	Regiones	Otros	Total	
		7,478,023.94	883,958.70	880,547.35	820,215.72	6,458,859.42	1,864,246.41	251,151.47	743,354.58	0.00	5,000.00	0.00	131,614.14	0.00	61,724.46	0.00	199,874.39	21,665,500.3	388,732.39	591,225.00	470,000.00	21,256,378.00	

Sesion Ordinaria

En Valle de Rosaria Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 18 de Diciembre del 2015 reunidos en la Sala de Sesiones de Cabildo de esta Presidencia Municipal para celebrar Sesión ordinaria de Cabildo los C. Ing. Fco. Javier Prieto Chávez Presidente Municipal de Rosario Chih. el C. Ing. Alfredo Mendoza Loya Sindico Municipal así como los C.C. Celsa Prieto Dominguez, Victoria Loya Molina, Carolina Barrero Cruz, Maclovio Meraz Payán, Fco. Hilario Monge Olivas, Leonel Corral Baca, todos integrantes del H. Cuerpo Colegiado de Regidores y para levantar y certificar la presente el C. Roberto Serna Quintana Secretario del H. Ayuntamiento de Rosario Chihuahua para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 fracción XIII del Código Mpal para el Estado de Chihuahua que a la letra dice " Artículo 29.- El Presidente Municipal tendra las siguientes facultades y obligaciones.- Fracc XIII.- Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el anteproyecto de la ley de ingresos y el proyecto de Presupuestos de egresos" por lo que se somete a consideración por parte del C. Ing. Fco. Javier Prieto Chávez Presidente Municipal para su consideración el proyecto de

presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Rosario así como el Tabulador de sueldos

H. Ayuntamiento de Rosario, Chh.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

I - Servicios Personales	\$ 6,804,993.94
II - Materiales y Suministros	\$ 1,365,500.00
III - Servicios Generales	\$ 2,956,832.56
IV - Transferencias (Subsidios)	\$ 4,339,800.00
V - Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 613,000.00
VI - Obra Pública	\$ 2,520,018.50
VII - Deuda Pública	\$ 0.00
Sub Total	\$ 18,600,145.00
VIII - Ramo 33	
FISM	\$ 1,365,755.00
FAFM	\$ 1,240,478.00
	\$ 2,606,233.00
Total	\$ 21,206,378.00

lo anterior para su discusión, análisis y debate, y en su caso la aprobación en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracc XIII del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua que a la letra dice "Art. 28 Son facultades y obligaciones de las Ayuntamientos fracc XIII.- Aprobar el presupuesto de egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado el congreso, aplicando en su caso lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto público del Estado.

En la formulación de dicho documento, las Ayuntamientos habrán de tomar en cuenta, en lo conducente, las propuestas efectuadas por las secciones municipales, en los términos del Artículo 40 fracción V de este Código y deberá remitirse al Ejecutivo del Estado a fin de que lo publique a más tardar, el día 31 de Diciembre en el Periódico Oficial del Estado.

Las presupuestas sólo podrán ser ampliadas, cuando los ingresos reales sean superiores al ingreso estimado en la ley;

Aprobar las partidas plurianuales en los presupuestos de Egresos que corresponda, para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los proyectos de Inversión Pública a largo plazo.

4.- Se somete por parte del Presidente Municipal para su análisis, discusión, debate y en su caso la aprobación de compra de vehículos que el municipio Joya requiriendo en lo que queda del 2015 y hasta el 09 de Octubre del 2016.

5.- Se somete por parte del C. Ing. Fco. Javier Prieto Chávez Presidente Municipal para su análisis, discusión y en su caso la aprobación de venta de vehículos chatarra y/o que no requiera la Presidencia Municipal y sus Departamentos y que su operación o funcionamiento no sean convenientes a juicio del Presidente Municipal, Secretario o Directores de Departamento.

6.- Se somete a consideración, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación de recursos de gasto corriente para empatar a los recursos que por Derechos Mineros le corresponden al Municipio en el 2015 y 2016 para la construcción del salón cultural en Valle de Olivos

7.- Asuntos Generales

8.- Clausura

Llegando a los siguientes acuerdos y conclusiones:

① Se tomó lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del H. Ayuntamiento

②.- Se dio lectura al acta anterior la cual es ratificada en todas y cada una de sus partes.

③.- En el correlativo a este punto se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio 2016, presentado por el Presidente Municipal, así mismo se aprueba el tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2016 para los funcionarios y empleados del Municipio de Rosario

④.- En relación a su correlativo se ratifica y aprueba la compra de vehículos que el municipio vaya requiriendo en lo que queda del 2015 y hasta el día 09 de Octubre del 2016.

⑤ En relación a su correlativo se ratifica la aprobación de venta de vehículos chatarra y/o que no requiera la Presidencia Municipal sus departamentos y que su operación o funcionamiento no sean convenientes a juicio del Presidente Municipal, Secretarios o Directores de Departamento

⑥ En relación a su correlativo se aprueba la obtención de recursos de gasto corriente para empatar a los recursos que por Derechos Mineras le corresponden al Municipio en los años 2015 y 2016 pa-

ra la construcción del salón cultural en Valle de Olivos.

7.- No existen asuntos generales por tratar

8.- No habiendo otro asunto por tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 15:00 hrs. del día de su fecha firmando de conformidad lo que en ella intervinieron.

C. ING. FCO. JAUIER PRIETO CHAVEZ
PRESIDENTE MPAL

C. ING. ALFREDO MENDOZA
SINDICO MPAL

Celsa Prieto D

C. CELSA PRIETO DOMINGUEZ
REGIDOR

Victoria Loya M

C. VICTORIA LOYA MOLINA
REGIDOR

C. CAROLINA BARRENO CRUZ
REGIDOR

Maglovia Mera Zapata

C. MAGLOVIO MERAZ PAVAN
REGIDOR

Francisco H. Monge O

C. FCO. HILARIO MONGE OLIVAS
REGIDOR

Leonel Corral B.

C. LEONEL CORRAL BARRERA
REGIDOR

Roberto Serna Q

C. ROBERTO SERNA QUINTANA
Secretario del H. Ayuntamiento.

SIN TEXTO